

A N E X O V

GOBIERNO DE LA RIOJA
CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General de Salud - Sanidad Ambiental

ACTA DE CONTROL PERIODICO EN PISCINAS COLECTIVAS

En... a las... horas,
 de... de 19... el inspector/a sanitario/a
 Don/Dña... se persona en las
 instalaciones de la Piscina denominada... en calidad de
 y en presencia de Don/Dña... procedo a efectuar la visita
 de inspección de control periódico, con el siguiente resultado:

FECHA DE LA INSPECCION: []/[]/[]

CODIGO DE LA INSTALACION: [] [] [] []

1. Se encuentran en buen estado las paredes, el fondo del vaso y las escaleras: SI [] NO []

2. Existen encharcamientos en los pasadizos de los vasos: SI [] NO []

3. Están limpias las duchas: SI [] NO []

4. Alrededor de las duchas hay encharcamientos: SI [] NO []

5. El agua de los pediluvios circula de forma continua y se encuentra descalcificada: SI [] NO []

6. En el caso de que se trate de una piscina cubierta, la humedad ambiental relativa y la temperatura del agua son las que se indican en la normativa vigente: SI [] NO []

7. Los servicios sanitarios se encuentran en buen estado de limpieza y se realiza la desinfección periódica: SI [] NO []

8. En el momento de la inspección y cuando está en funcionamiento, se encuentran todos los sistemas perceptivos: SI [] NO []

9. El balneón de primeros auxilios está dotado de las dotaciones mínimas exigidas: SI [] NO []

Observaciones: []

En... a... de... de... Este Inspector/a []
 (Firmado/Declarable)

Una vez concluida la inspección de control periódico y evaluado el resultado de la misma, se emite informe favorable/defavorable a sustrair las siguientes deficiencias: []

En caso de informe favorable deberá procederse a subsanar las siguientes deficiencias: []

A N E X O VI

GOBIERNO DE LA RIOJA
CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General de Salud - Sanidad Ambiental

CONTROL SANITARIO DEL AGUA DE CADA VASO QUE LLEVARIA A CABO EL PERSONAL ENCARGADO DE LA INSTALACION

CODIGO [] [] [] [] de [] de 19 [] de [] Parte Semanal Numero []

DIA	Hora de control	Codo Libre (mg/l)	Codo Combinado (mg/l)	pH	Turbienda (U.N.F.)	Numero de Bandejas	PISCINAS CUBIERTAS Y DESCUBIERTAS		PISCINAS CUBIERTAS	
							Agua Depurada (m ³ /h)	Agua Renovada (m ³ /h)	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)
LUNES										
MARTES										
MIERCOLES										
JUEVES										
VIERNES										
SABADO										
DOMINGO										

Incidencias y observaciones de la semana: []

EL TECNICO RESPONSABLE: []

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE HARO

Nombramiento de Directora de Actividades Culturales y Deportivas II.A.1

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto

2223/84, de 18 de diciembre, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de enero de 1991 y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de la oposición convocada, ha sido nombrada Doña Consuelo Sáez Edeso, Directora de Actividades Culturales y Deportivas de este Ayuntamiento, en propiedad.

Haro, a 16 de enero de 1.991.— El Alcalde.

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 11 de Enero de 1991, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Ingeniero Técnico, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

II.B.48

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de Septiembre de 1990, por el que se clasifican las funciones propias a realizar por el personal funcionario y laboral al servicio de la citada Administración, esta Consejería de Administraciones Públicas acuerda convocar pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial, para el personal laboral fijo, correspondiente a la categoría profesional de Ingeniero Técnico, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base 1ª.— Normas Generales.

1.1.— Se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial, perteneciente al grupo B de

funcionarios, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Ingeniero Técnico.

1.2.— A las presentes pruebas les será de aplicación la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990 de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y las bases de esta convocatoria.

1.3.— El procedimiento de selección de los aspirantes será el siguiente:
 a) Concurso: en este sistema selectivo se incluirán los solicitantes que de forma voluntaria opten por concurrir a estas pruebas, dentro de los incluidos en el Anexo I.

b) Concurso-oposición: mediante este procedimiento serán seleccionados los aspirantes que voluntariamente opten a estas pruebas, dentro de los relacionados en el Anexo II.

1.4.— La fase de oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: contestar por escrito a cuestionarios sobre materias generales del Anexo III.

Segundo ejercicio: desarrollo por escrito de dos temas propios de la especialidad: elegidos por el opositor de entre cuatro temas propuestos por el Tribunal, durante un periodo máximo de dos horas.— El Programa que ha de regir este ejercicio es el que figura en el Anexo IV de esta Orden.

Base 2ª.— Requisitos de los aspirantes.

2.1.— Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la categoría profesional de Ingeniero Técnico, del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en situación de servicio